Sin Vigencia

(MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO NÚMERO UNO DEL ACUERDO MINISTERIAL N°. 35-2012)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 9-2014, aprobado el 07 de marzo de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 29 de abril de 2014

El Ministro de Relaciones Exteriores

ACUERDO MINISTERIAL N°. 9-2014

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Modifiquese el artículo número uno del Acuerdo Ministerial N°. 35-2012 del seis de septiembre del año dos mil doce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 227 del veintisiete de noviembre del año dos mil doce, en el sentido de ascender a la categoría de Consejero al solo efecto del rango protocolar al Compañero Licenciado **JASSER ARISTIDES JIMÉNEZ ECHEGOYEN**, Asesor Técnico de la Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de marzo del año dos mil catorce. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce. **(f) Samuel Santos López.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24228